

## Nº 7/08

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 26 DE JUNIO DE 2.008.**

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE Horas y TREINTA Minutos del día VEINTISEIS de Junio de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M<sup>a</sup> Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
  - Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

#### **1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de Mayo de 2008, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a dicha sesión.

#### **2º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS. (AMPLIACION POLÍGONO INDUSTRIAL).**

En relación al expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que tramita este Ayuntamiento para la ampliación del Polígono Industrial, se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura en el que comunica la Resolución de la Comisión de

Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 24 de Abril de 2008, en la que se deja en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva del expediente hasta tanto se complete, justifique y corrija la documentación según se detallan en el informe técnico y jurídico que constan como anexos a la resolución. También se da cuenta de que con fecha Mayo del presente el Arquitecto redactor del expediente de Modificación Puntual de las NN. SS. ha elaborado un documento en el que se corrige y completa la documentación técnica requerida y por tanto solamente queda para completar el expediente algunas cuestiones que se señalan en el informe jurídico y que son comentadas por los miembros de la corporación.

A continuación, tras breve deliberación, se aprobó **por UNANIMIDAD que se complete, justifique y corrija la documentación de conformidad con lo detallado en los informes técnico y jurídico del personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio** y se encomienda y se faculta al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que considere necesarias para que se complete totalmente el expediente y pueda ser aprobado definitivamente por el órgano competente de la comunidad en el espacio de tiempo más breve posible, teniéndose en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones a en el nuevo trámite de información pública que se realicen con el Art. 77.2.3. de la LSOTEX se entenderá aprobado el expediente con las modificaciones que se han introducido.

### **3º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE A INICIATIVA DE AGENTE URBANIZADOR DE LA UA-22.**

Con referencia al procedimiento concurrencial de Agente Urbanizador de la UA-22 de las Normas Subsidiarias de esta localidad que tramita este Ayuntamiento, se da cuenta de que en el D.O.E. nº 43 de 3 de Marzo se publicó el edicto en el que se hacía constar que se habían presentado dos solicitudes para concurrir al expediente, una suscrita por Don Joaquín Pérez Arroyo, S.L. Soc. Unipersonal y otra suscrita por la Agrupación de Interés Urbanístico " La Dehesilla UA-22". Con fecha 2 de Abril se procedió al acta de apertura de plicas en el que se pudo comprobar la documentación aportada por cada una de las partes.

El Sr. Alcalde consideró adecuado solicitar un informe técnico jurídico al Area de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz, ya que cuenta con un Servicio de Asistencia Técnica Urbanística con personal especializado en esta materia y como consecuencia de dicha petición se ha elaborado un informe sobre el particular con fecha 19 de los corrientes del que se da debida cuenta y del que se extraen las siguientes cuestiones finales:

- 1.- Deberán replantearse sobre el terreno los límites de la unidad.
- 2.- Deberán aclararse los porcentajes de participación de cada uno de los propietarios.
- 3.- Deberá admitirse la propuesta de la Agrupación de Interés Urbanístico siempre que se reúnan los requisitos legalmente establecidos.

A continuación el Sr. Alcalde hizo constar que este pleno municipal debe decidir sobre la aprobación y adjudicación del programa de ejecución y a continuación se inició un debate en el que el portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno manifestó que consideraba que la adjudicación se debería realizar a favor del empresario de esta localidad Don Joaquín Pérez Arroyo, S.L. Soc. Unipersonal, puesto que nunca ha habido iniciativa para urbanizar dicha zona y hasta que el empresario local no ha realizado una propuesta seria de urbanización, nunca había habido interés por parte del resto de los propietarios de terrenos en la mencionada unidad de actuación. El Sr. Alcalde le contestó que a su juicio este pleno municipal se debe pronunciar a favor de quien considere que tiene prioridad según los requisitos establecidos en la Ley y en ningún caso se deben tener en cuenta criterios de favoritismo personal y por ese motivo, consideró como más pertinente la petición del informe técnico a un servicio de Diputación especializado en cuestiones urbanísticas que aborda especialmente dicho tema diciendo ***“que no procede la comparativa entre ambas propuestas cuando la Agrupación de Interés Urbanístico debidamente constituida presente su oferta cumpliendo los requisitos del Art. 136 de la LSOTEX”***. También le aclaró que considera que el Ayuntamiento lo que le interesa es que la zona de referencia se desarrolle urbanísticamente y por dicho motivo en el acta de apertura de plicas trató de convencer a las dos partes para que se pusieran de acuerdo y desarrollaran de forma conjunta los terrenos incluidos en la unidad de actuación. A continuación se sometió el asunto a votación, adoptándose por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL** los acuerdos que a continuación se transcriben, teniéndose en cuenta que votaron a favor los siete miembros del grupo municipal PSOE y que los seis miembros del grupo municipal PP-EU votaron a favor de que se realizara la adjudicación del programa a favor de Don Joaquín Pérez Arroyo, S.L. Soc. Unipersonal.

**1º.-** Proceder al amparo del Art. 135.1 b) de la LSOTEX, a la **aprobación del programa de ejecución de la unidad de actuación UA-22** integrado por la alternativa técnica presentada por la **Agrupación de Interés Urbanístico “La Dehesilla UA-22”** y a la **adjudicación de la ejecución del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico “La Dehesilla UA-22”**, una vez se haya comprobado el cumplimiento de los condicionantes previstos en el informe jurídico.

**2º.-** Proceder a la comunicación a la administración autonómica del programa de ejecución aprobado mediante su traslado y presentación del mismo en el registro de programas de ejecución y agrupaciones de interés urbanístico según los artículos 135.7 y 137.2 de la LSOTEX.

**3º.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación del programa de ejecución de la UA-22 en el D.O.E. y en un periódico local de amplia difusión, en cumplimiento de los Artículos 135.8 y 137.2 de la LSOTEX.

**4º.-** Proceder, en su caso, a la formalización del correspondiente convenio urbanístico entre la Agrupación de Interés Urbanístico “La Dehesilla

UA-22" y el Ayuntamiento de esta localidad, en aplicación del Art. 135.10 de la LSOTEX.

#### **4º ORDEN DEL DIA.- TRAMITACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGISTRO TELEMÁTICO.**

Se da cuenta del expediente que se está tramitando para la creación de un Registro Electrónico en este Ayuntamiento siguiendo las instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y por tanto, una vez explicado el asunto y tras breve debate, teniendo en cuenta el informe favorable elaborado por la Secretaría Municipal.

Considerando lo dispuesto en los Arts. 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, Empleo y Seguimiento y Control en reunión celebrada el día 24 de Junio de 2008.

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD**, acordó lo siguiente:

**1º.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada**, aprobando, así mismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, y cuyo modelo ha sido publicado en el Anuncio 4395 del B.O.P. nº 101 de fecha 28 de Mayo de 2008, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**2º.-** Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**3º.-** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

#### **5º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE INDUSTRIAS MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS (CAFÉ BAR EN FUNERARIA LA EXTREMEÑA, S.L.).**

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia Municipal de apertura de establecimiento formulada por **FUNERARIA LA EXTREMEÑA, S.L.** para la actividad de **CAFÉ-BAR**, cuyo emplazamiento lo tiene en Puebla de la Calzada, Avda. Carmen Amigo nº 83 B.

**RESULTANDO** : Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

**CONSIDERANDO** : Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que con motivo de la información pública del expediente, Don Francisco Rubio Moreno ha presentado un escrito, fuera de plazo, en el que notifica *“no estamos de acuerdo con la intención de poner un Café-Bar junto al solar de su propiedad”*, sin que justifique los motivos legales de su desacuerdo, por lo que se considera que no se debe tener en cuenta en la tramitación del expediente.

Este Ayuntamiento adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de **informar favorablemente el expediente**, ya que se considera que es **procedente otorgar la licencia solicitada**; todo ello sin perjuicio del que deberá cumplir con lo que se disponga en los informes técnicos vinculantes que se generen en la tramitación del expediente y deberá adoptar las medidas correctoras, si así se señalaren, previamente a la puesta en funcionamiento de la actividad.

#### **6º ORDEN DEL DIA.- ADHESIÓN AL CONVENIO SOBRE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL CARTÓN.**

En este apartado el Sr. portavoz del PSOE Don Rodrigo Perón Merino da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el que comunica la eliminación paulatina de los “ecopuntos” que se ubicaron en esta localidad en base al convenio que se suscribió, entonces, durante el año 1998, con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Por otra parte también se pone de manifiesto la posibilidad de que este Ayuntamiento pueda adherirse al nuevo convenio marco suscrito entre Ecoembes y la Junta de Extremadura para la gestión de cierto tipo de residuos. A continuación explicó también ciertos aspectos puntuales que supondría la adhesión al Convenio marco citado y por último, tras un breve debate, se sometió el asunto a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** la propuesta de que **este Ayuntamiento se adhiera al convenio marco firmado entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de papel cartón** e igualmente, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean precisos para la formalización del presente acuerdo y adopte las resoluciones que considere adecuadas para su mejor cumplimiento.

#### **7º ORDEN DEL DIA.- CUENTA GENERAL 2007.**

Se expone a la consideración del Pleno Municipal la **Cuenta General del ejercicio de dos mil siete**, con sus anexos, informe de la Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, Empleo y Seguimiento y Control, que ha sido publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. **83** de fecha 2 de Mayo de 2.008, habiendo permanecido

expuesta al público durante **QUINCE DIAS Y OCHO MAS**, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación tras breve deliberación del asunto, acordó aprobarla por **MAYORIA ABSOLUTA** con SIETE votos a favor de los miembros del Grupo Municipal del P.S.O.E. y SEIS votos en contra del Grupo Municipal del P.P.-EU, que justificaron su negativa porque tampoco habían participado en la elaboración del Presupuesto Municipal. La tramitación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artº 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se adoptó el acuerdo de remitir copia de la misma a los Organismos procedentes.

### **8º ORDEN DEL DIA.- AMPLIACION DE INMUEBLE EN EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE V.P.O.**

El portavoz del grupo municipal PSOE Don Rodrigo Perón Merino da cuenta que el Artículo 93 de la LSOTEX en su apartado d) refiriéndose a la disposición sobre los bienes de los patrimonios públicos del suelo, establece que *“podrán ser enajenados mediante adjudicación directa dentro del año siguiente a la resolución de los procedimientos a que se refiere la letra a) o de la celebración de los concursos previstos en la letra c), cuando unos y otros hayan quedado desiertos, con sujeción en todo caso a los pliegos o bases por los que éstos se hayan regidos”*. Continúo explicando que este Ayuntamiento tramitó un expediente de concurso para la enajenación de tres parcelas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial y que en sesión celebrada por este pleno municipal el día 27 de Septiembre de 2007 se adjudicaron las dos primeras parcelas objeto del concurso y se declaró desierta la tercera de ellas que corresponde al inmueble conocido como antiguo cuartel, situado en la Calle Derecha nº 45. El Sr. portavoz informó que el mismo adjudicatario de los primeros inmuebles, es decir, Sólido Montijo S.L., se había interesado por este tercer inmueble para realizar lo previsto en el pliego del concurso y por dicho motivo se trae a este pleno municipal la propuesta para que adopte acuerdo de adjudicación, haciendo uso de lo previsto en el art. 93 citado al principio,

Tras breve deliberación del asunto, se sometió el asunto a votación resultando aprobada por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL** la **adjudicación del inmueble citado a favor de Sólido Montijo, S.L.** en uso de las facultades previstas en el artículo citado y para el cumplimiento de lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la construcción de viviendas de protección oficial que en su día aprobó este pleno municipal y por el precio que consta en dicho expediente como tipo de licitación, es decir **115.000,00 €**.

Igualmente se facultó al Sr. Alcalde Don Juan Antonio González Gracia para formalizar los documentos públicos y privados que sean necesarios y realizar las gestiones que considere adecuadas para el perfeccionamiento del contrato.

El precedente acuerdo fue adoptado con siete votos a favor que correspondieron a los miembros del grupo municipal PSOE y seis votos en contra que correspondieron a los miembros del grupo municipal PP-EU que manifestaron a través de su portavoz su disconformidad por la propuesta porque consideraban más adecuado que el inmueble citado se deje para algún uso o servicio público, ya que tiene una situación céntrica y bien comunicada y pudiera servir mejor a los intereses de la colectividad.

### **9º ORDEN DEL DIA.- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El Sr. portavoz del grupo municipal PSOE Don Rodrigo Perón Merino explica que se ha elaborado un Reglamento de Participación Ciudadana, cuyo texto ha sido facilitado a los Sres. miembros de la Corporación y consta en el expediente, con objeto de regular adecuadamente la participación que puedan tener los vecinos de la localidad en asuntos que les afectan para que de forma democrática estudien los problemas y puedan aportar propuestas de soluciones eficaces para dichas cuestiones. También propone que sea nombrado Secretario del Consejo de Participación Ciudadana Don José Luis Vega Broncano en cumplimiento del artículo 8 del reglamento propuesto.

A continuación, se abrió un pequeño debate en el que el portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno, preguntó por la participación de las asociaciones en la elaboración de los presupuestos municipales y Don Rodrigo Perón le aclaró que se trataría en todo caso de regular la posibilidad de realizar propuestas para inversiones y otras actividades que le resultara de interés.

Terminado el debate se sometió el asunto a votación resultando que se **aprobó por UNANIMIDAD tanto el Reglamento citado como la propuesta de nombramiento de Secretario**, así como de que se sigan los demás trámites del expediente.

### **10º ORDEN DEL DIA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LACARA SUR”.**

Por el portavoz del grupo municipal PSOE se da cuenta de que se ha recibido un escrito de la Mancomunidad en el cual se comunica que se ha publicado en el B.O.P. nº 102 de 29 de Mayo de 2008 la aprobación definitiva de la modificación de Estatutos de la “Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca” que pasa a denominarse “**Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur**” y en el que se requiere a este Ayuntamiento para que designe los tres representantes que han de formar parte de la Asamblea General de dicha Mancomunidad, También hace constar, que la disposición final 2ª de dichos estatutos dispone que " los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados elegirán sus representantes en la Asamblea de la Mancomunidad en un plazo improrrogable de un mes a contar desde la publicación de los mismos en el B.O.P. de Badajoz, debiendo comunicar al nombre, apellidos y domicilio de éstos a la Mancomunidad”.

Dicho portavoz propone que dichos representantes sean Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, Don RODRIGO PERON MERINO y Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO, por el portavoz del Grupo Municipal del P.P.-EU Don Juan José Sánchez propone que se nombre a dos representantes del grupo municipal PSOE y a un representante del grupo municipal PP-EU, con el fin de que su grupo pueda representar proporcionalmente a este Ayuntamiento en la Asamblea de la Mancomunidad.

Previo debate de ambas propuestas, se sometió el asunto a votación, resultando elegidos por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL** los tres miembros del grupo municipal PSOE **Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, DON RODRIGO PERON MERINO Y Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO**. El precedente acuerdo fue adoptado con siete votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PSOE, y seis en contra, correspondiendo a los miembros del Grupo Municipal del PP-EU.

### **11º ORDEN DEL DIA.- INFORME DE LA ALCALDÍA.**

A) En este apartado el Sr. Alcalde informa que recientemente han dado comienzo las **obras de desvío del Arroyo Cabrillas** y que tienen un período de ejecución de **18 meses** según el Director Técnico de las obras. Explica también, que al mismo Director Técnico de las obras le ha solicitado un estudio de las actuaciones que se deben realizar en el caso urbano de Puebla de la Calzada una vez se hayan ejecutado las obras del desvío, ya que el cauce que quedará sin el uso habitual cuando se realicen las obras y deberá ser objeto de ciertas actuaciones para que no provoquen una serie de problemas, puesto que dejará de discurrir el agua por dicho cauce.

B) Por otro lado, informó que haciendo uso de las atribuciones que concede la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, recientemente había procedido por parte de la Alcaldía a la adjudicación de las siguientes obras por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad:

- Construcción de una fuente en calle Nueva a Instalaciones Corzo, S.L. en el precio de 24.145,40 €.
- Drenaje y aportación de tierra vegetal en campo de fútbol municipal de césped a Aridos Romero en el precio de 44.234,16 €.
- Nivelado y aportación de albero en campo de fútbol municipal de tierra a Aridos Romero en el precio de 33.451,99 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE Horas y QUINCE Minutos, y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026555 hasta el OJ1026560 ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Antonio González Gracia.



